

8



13

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

790290

ESCRITURA No.: P00647

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: _____

_____ COMPRAVENTA

OTORGADA POR: MANUEL ALBERTO GUERRA TIRIRA

A FAVOR DE: LUIS HUMBERTO CASTELLANO COBO Y SRA

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$10600

Quito, a 20 de FEBRERO del 20 16



0001001
CIENTO NOVENA Y
UNO

Factura: 001-001-000013895



20161701048P00647

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701048P00647						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (9:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GUERRA TIRIRA MANUEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400490140	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTELLANO COBO LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710711829	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	GARZON NICOLALDE CELIA ERMINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712319084	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10600.00						


NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

00010190
CIENTO NOVENA

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA



1
2 **ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-48-P 00647**

CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

3 4 5 **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

6 **QUE OTORGA:**

7 **GUERRA TIRIRA MANUEL ALBERTO**

8 **A FAVOR DE**

9 **CASTELLANO COBO LUIS HUMBERTO Y SRA.**

10 **CUANTÍA: USD \$ 10.600,00**

11 **DI: COPIAS**

12
13
14
15
16 **M.C.P.**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
18 Ecuador, hoy día, lunes, veintidós de febrero de dos mil dieciséis ante mí,
19 Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito
20 Metropolitano de Quito, comparecen: Uno.- El señor MANUEL ALBERTO
21 GUERRA TIRIRA, de estado civil casado; Dos.- Los cónyuges señores
22 LUIS HUMBERTO CASTELLANO COBO y CELIA ERMINIA GARZÓN
23 NICOLALDE, de estado civil casados entre sí, por sus propios y
24 personales derechos y por los que se desprenden de la sociedad conyugal
25 entre ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
27 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
28 ejercen en la forma antes indicada; y, me piden que eleve a escritura

006470189

CIENTO OCHENTA Y
NUEVE

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
2 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO.**- En el registro de escrituras a su digno cargo sírvase elevar a
4 escritura pública el contrato de Compraventa de Derechos y Acciones de
5 un bien inmuebles, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
7 escritura por una parte en calidad de **VENDEDOR** el señor **MANUEL**
8 **ALBERTO GUERRA TIRIRA**, de estado civil casado; y, por otra parte en
9 calidad de **COMPRADORES** los cónyuges señores **LUIS HUMBERTO**
10 **CASTELLANO COBO** y **CELIA ERMINIA GARZÓN NICOLALDE**, de
11 estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por
12 los que se desprenden de la sociedad conyugal entre ellos formada. Los
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar
15 obligaciones. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.**- A) El vendedor señor
16 **MANUEL ALBERTO GUERRA TIRIRA**, siendo de estado civil divorciado,
17 adquirió a los cónyuges **ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE** Y **MARIA**
18 **MELIDA CHUGÑAY ORTIZ**, los derechos y acciones fincados en los
19 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el
20 lote número **UNO** y los lotes de terreno números **DOS, TRES** y **CUATRO**,
21 situados en la parroquia **Llano Chico**, de este cantón **Quito**, provincia de
22 **Pichincha**; mediante escritura pública de compraventa, otorgada el seis de
23 octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario **Décimo Sexto**
24 de este cantón **Quito**, **Dr. Gonzalo Román Chacón**, la misma que fue
25 debidamente inscrita en el registro de la Propiedad con fecha siete de
26 septiembre del dos mil. B) Los conyuges señores **ANIBAL GERARDO**
27 **LOMAS FREIRE** Y **MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ** son propietarios
28 de varios lotes de terreno ubicados dentro de la hacienda **Farsalia** de la

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 y tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo
2 Román Chacón, e inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y
3 tres, en los terrenos de propiedad de los cónyuges Anibal Gerardo Lomas
4 Freire y María Mélida Chugñay Ortiz se ha formado un asentamiento de
5 hecho denominado Barrio "dieciocho de Septiembre" de características
6 irreversibles y para solucionar los conflictos sociales presentados se hace
7 necesario celebrar la escritura de fechas determinadas y singularizadas en
8 el literal a), a fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de
9 Quito, apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los
10 poseionarios de estos terrenos. **TERCERA.- COMPRAVENTA DE**
11 **DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes el señor MANUEL
12 ALBERTO GUERRA TIRIRA, por medio del presente instrumento tiene a
13 bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los señores
14 cónyuges HUMBERTO CASTELLANO COBO y CELIA ERMINIA
15 GARZÓN NICOLALDE, el CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO
16 POR CIENTO (0.6045%) de los DERECHOS ACCIONES, fincados en los
17 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el
18 lote número UNO y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO
19 (hoy barrio dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano Chico,
20 de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, de los lotes de terreno que
21 hemos hecho referencia de los antecedentes singularizados en la cláusula
22 anterior, compraventa que da derecho a todos sus usos costumbres,
23 servidumbres anexas, entradas y salidas. LINDEROS Y CABIDAS: Lote
24 número uno; NORTE: propiedad de la familia Jaramillo, al SUR: propiedad
25 de los compradores; ORIENTE: camino Público; y, OCCIDENTE: Comité
26 del Pueblo número uno, quebrada al medio, cabida nueve mil novecientos
27 noventa y cinco metros cuadrados. Lote número dos; NORTE: terrenos
28 expropiados por el Municipio de Quito, en una longitud de ciento cincuenta

000-0188

CIENTO OCHENTA Y
OCTO

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 sección Quintana y su anejo el Carmen, parroquia Llano Chico, cantón
2 Quito, provincia de Pichincha, los inmuebles de propiedad de los
3 Vendedores, cónyuges ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE Y MARIA
4 MELIDA CHUGÑAY ORTIZ, fueron adquirido mediante las siguientes
5 escrituras: uno) (hoy lote número uno); Los Derechos y Acciones
6 equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por compra al
7 Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante escritura
8 otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro,
9 ante el notario Décimo sexto de este cantón, Doctor Gonzalo Román
10 Chacón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de
11 mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil
12 novecientos noventa y cinco metros cuadrados. Dos) Lote número siete.
13 (Hoy lote número dos), sección El Carmen, adquirido por compra a los
14 cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante
15 Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y
16 cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto de este Cantón Quito, del Doctor
17 Nelson Chávez Muñoz, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el cinco
18 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida
19 aproximada de dieciséis mil quinientos metros cuadrados. Tres) Lote
20 número ONCE (hoy lote número tres) sección Quintana, adquirida por
21 compra a la señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel, mediante
22 escritura celebrada en la Notaria Vigésima Quinta del Doctor Nelson
23 Chávez Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos
24 noventa y dos, e inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos
25 noventa y dos, de una cabida de mil trescientos metros cuadrados. Cuatro)
26 Lote número ONCE-B (hoy lote número cuatro) sección Quintana,
27 adquirido por compra a la señora María Isabel Tasintuña Tasiguano,
28 mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 metros, SUR: terrenos de algunos propietarios en la misma longitud,
2 ESTE: calle dentro de la lotización, en una longitud de ciento diez metros;
3 y, OESTE: quebrada al medio, con el comité del Pueblo número uno, en la
4 misma longitud, cabida dieciséis mil quinientos metros cuadrados. Lote
5 número tres; NORTE: terrenos de propiedad de José Félix Barreiro y
6 Enma Cordovez de Barreiro, en una longitud de veinte metros; SUR: en
7 igual longitud, propiedad de los señores Anibal y Manuel Lomas, ESTE:
8 camino público, en la longitud de sesenta y cinco metros, y, OESTE: en
9 igual longitud, terreno de María Isabel Tasintuña, cabida mil trescientos
10 metros cuadrados. Lote número cuatro; NORTE: terrenos de propiedad de
11 la señora Enma Cordovez de Barreiro en una extensión de veinte metros,
12 SUR; calle pública, en una extensión de veinte metros, ESTE: terreno de
13 propiedad de María Mélida Chugnay Ortiz, en una extensión de sesenta y
14 cinco metros; y, OESTE: propiedad de la Señora Enma Cordovez de
15 Barreiro en una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados. En la
16 actualidad estos cuatro propiedades forman un solo cuerpo, dentro de los
17 siguientes LINDEROS DEFINITIVOS: NORTE: terreno de propiedad
18 Municipal, SUR; calle pública, ORIENTE; la Lotización Quintana Alta, Y
19 OCCIDENTE; quebrada que separa los terrenos del comité del pueblo
20 número uno, cabida veinte y nueve mil noventa y cinco metros cuadrados.
21 **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado entre las partes por la
22 Compraventa de los Derechos y Acciones, equivalente al CERO PUNTO
23 SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO (0.6045%) de los
24 DERECHOS ACCIONES, fincados en los derechos y acciones
25 equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO y
26 los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO, (hoy barrio
27 dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano Chico, de este
28 Cantón Quito, provincia de Pichincha, es la cantidad de DIEZ MIL

00500387
CIENTO OCHENTA Y
SIETE

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que los compradores pagan al
2 vendedor en dinero en efectivo y de legal circulación, declarando esta
3 haber recibido la suma indicada a su entera satisfacción, sin tener reclamo
4 alguno que formular por este concepto, ni en el presente ni en el futuro.
5 **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El vendedor satisfecho con
6 el precio y la forma de pago, transfiere a favor de los compradores LUIS
7 HUMBERTO CASTELLANO COBO y CELIA ERMINIA GARZÓN
8 NICOLALDE, el CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR
9 CIENTO (0.6045%) de los DERECHOS ACCIONES, fincados en los
10 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el
11 lote número UNO y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO
12 (hoy barrio dieciocho de septiembre), situado en la parroquia Llano Chico,
13 de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, vendido con todas sus
14 entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son
15 anexos. **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El vendedor declara que sobre dicho
16 bien inmueble no pesa ningún gravamen hipotecario embargo o
17 prohibición de enajenar según consta del referido certificado de
18 gravámenes que se anexa en calidad de habilitante. De existir
19 impedimento legal alguno el vendedor se somete al saneamiento por
20 evicción. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanda la celebración
21 de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los compradores a
22 excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que en caso de verlo
23 pagará el vendedor. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-** El vendedor faculta a la
24 compradora para inscribir la presente escritura pública en el Registro
25 correspondiente. **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para el caso de controversia
26 las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de
27 la ciudad de Quito y al Trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección
28 de la parte actora. **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes los

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1 comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura pública
2 para estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses. UNDECIMA.-
3 **CLAUSULA ESPECIAL.-** A efectos de proceder a la desmembración,
4 fraccionamiento o adjudicación de los lotes de terreno existentes en el
5 Barrio 18 de septiembre, cuyos derechos y acciones se venden, se
6 establece que se respetarán los espacios o lotes asignados para cada uno
7 de los copropietarios. Usted señor Notario se servirá agregar por su parte
8 las demás cláusulas de estilo que estime convenientes para la validez de
9 esta escritura pública. Firmado Abogado Henry Moreta, matrícula diecisiete
10 guión dos mil diez guión doscientos diecisiete del Foro de Abogados de
11 Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que queda elevada a escritura
12 pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en
13 todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública, se
14 observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al
15 compareciente, Íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho
16 y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MANUEL ALBERTO GUERRA TIRIRA

C.C. *0400490100*



LUIS HUMBERTO CASTELLANO COBO

C.C. *1710211529*



NOTARIA QUINCE

00000186
CIENTO OCHENTA
Y SEIS

Dr. POOL MARTINEZ HERRERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CELIA ERMINIA GARZON NICOLALDE

C.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the printed name of the notary.

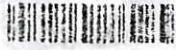
DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

CIUDADANIA
GUERRA TIRIRA
MANUEL ALBERTO
CARCHI
MONTURAN
GONZALEZ SUAREZ
REPUBLICA DEL ECUADOR 1955 025
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTADO Civil Casado
ROSARIO G
JUMBO MONENO



0649944-L

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0080

0400490140

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRA TIRIRA MANUEL ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO

2

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de una (ojas/jutiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito.

[Handwritten Signature]
Dr. Paul Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
Quito, Ecuador

00000185
CIENTO OCHENTA Y
CINCO

EQUATORIANA***** V333311122
CASADO LUIS HUMBERTO CASTELLANO COBO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
MANUEL ANGEL GARZON DAVILA
MARIA NICOLALDE NORALES
QUITO 26/01/2010
26/01/2022

2275296

CIUDADANIA 171231908-4
GARZON NICOLALDE CELIA ERMINIA
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
16 MAYO 1973
002- 0999 09999 F
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1973



(Garzon)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0182

1712319084

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARZON NICOLALDE CELIA ERMINIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION 1
SAN ISIDRO DEL INCA

CANTÓN

PARROQUIA 3
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 002-0182 fojas/julines sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

(Signature)
Dr. Pío M. Ferrer Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

002-0182
CIENTO OCHENTA
Y CUATRO

EQUATORIANA***** V333311122
CASADO LUIS HUMBERTO CASTELLANO COBO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL ANGEL GARZON DAVILA
MARIA NICOLALDE MORALES
QUITO 26/01/2010
26/01/2022

2275296



CIUDADANIA 171231908-4
GARZON NICOLALDE CELIA ERMINIA
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
16 MAYO 1973
002- 0999 09999 F
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1973



(Garzon)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0182 1712319084
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARZON NICOLALDE CELIA ERMINIA
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que
obra de fojas/sutilitas sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

[Signature]
Dr. Paul M. [Name]
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



Dirección
Metropolitana
Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2013-TD-17676
FECHA TRANSFERENCIA: 21/08/2013

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: GUERRA TIRIRA MANUEL ALBERTO

A FAVOR DE: CASTELLANO COBO LUIS HUMBERTO

PREDIO/S: 544999

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 29095,00m2


ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 1162,00m2

CUANTÍA \$: \$ 10.600,00

PORCENTAJE: 0,6045%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEBI
ALCABALA:	\$ 106,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DELEGADO DE SERVICIOS CIUDADANO

00000183
CIENTO OCHENTA
Y TRES



ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
MUNICIPAL



Título de Crédito / : 00001132306
Orden para Pago
Año Tributación : 2013
Identificación : 00000400490140
Contribuyente : GUERRA TIRIRA MANUEL ALBERTO

Fecha Emisión : 2013/08/21

Fecha Pago : 2013/09/10

UBICACIÓN
Clave Catastral : 000000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0544999

INFORMACIÓN
obras en el distrito

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	32.19
INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.21
Subtotal :	32.40
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	32.40

Transacción : 6180796
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

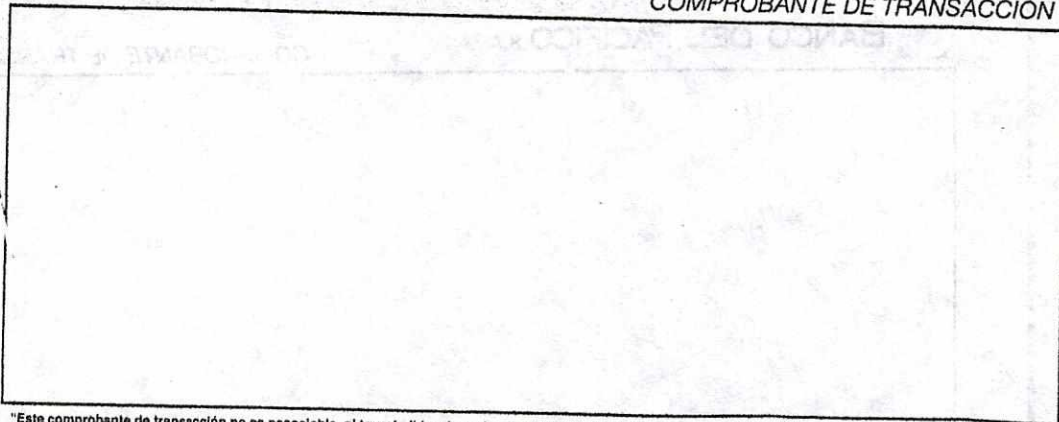
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 22 de febrero del 2016



BANCO DEL PACÍFICO S.A.

COMPROBANTE DE TRANSACCION



"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

2-01-16-40

COPIA: CLIENTE

Rev. 10-2000

00010182
CIENTO OCHENTA Y
DOS



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / : 00001132308
Orden para Pago
Año Tributación : 2013
Identificación : 00001710711829
Contribuyente : CASTELLANO COBO LUIS HUMBERTO

Fecha Emisión : 2013/08/21

Fecha Pago : 2013/09/10

UBICACIÓN
Clave Catastral : 000000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0544999

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 0.6045%	ALCABALAS	106.00
OTORGA GUERRA TIRIRA MA		
	Subtotal :	106.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	106.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 6180789
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

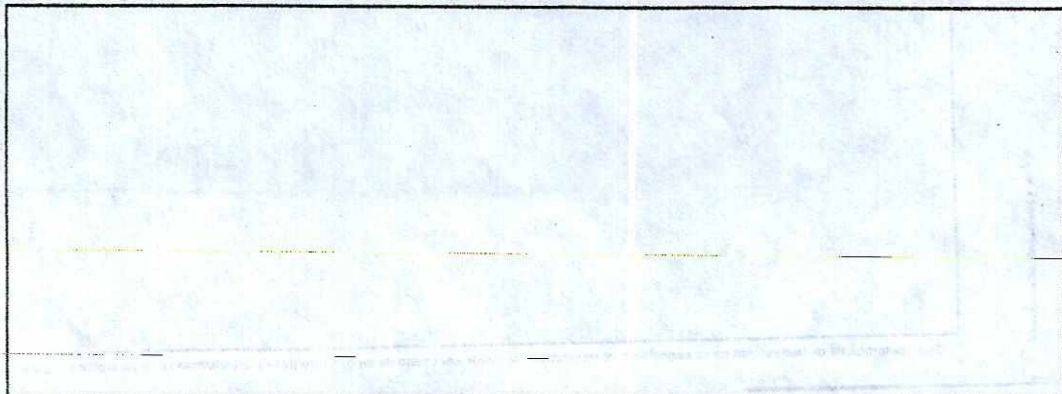
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 22 de febrero del 2016



BANCO DEL PACÍFICO S.A.

COMPROBANTE DE TRANSACCION



ANTES DE EMITIR ESTE DOCUMENTO, DEBE VERIFICAR QUE LA CUENTA DE CREDITO DEL CLIENTE ESTE ACTIVA Y CON SALDO POSITIVO. AUT. No. 1077

42-01-16-40
COPIA: CLIENTE
Rev. 10-2000

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

0169462

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220724106001

FECHA DE INGRESO: 04/02/2016

CERTIFICACION

Referencias: 07/09/2000-PO-46269f-22644i-53464r

Tarjetas: T00000459224;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en Los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO (matrícula 1701270000001219); y los lotes de terreno números DOS (matrícula 1701270000001230), TRES (matrícula 1701270000001231) y CUATRO (matrícula 1701270000001232), situados en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor GUERRA TIRIRA MANUEL ALBERTO, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido Por compra a los cónyuges señores ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ; según escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario DECIMO SEXTO, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de septiembre del dos mil.- Antecedentes: a) Los cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, son propietarios de varios lotes de terreno ubicados dentro de la hacienda Farsalia de la sección Quintana y su anejo El Carmen, Parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, los inmuebles de propiedad de los VENDEDORES, cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, fueron adquiridos mediante las siguientes escrituras: 1) Los Derechos y Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante Escritura otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados.- 2) Lote número siete, sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Nelson Chavez Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos metros cuadrados.- 3) Lote número ONCE sección Quintana, adquirido por compra a la señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Doctor Nelson Chavez

00010181

SEIS DE OCTUBRE
Y UNO

Muñoz, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de una cabida de mil trescientos metros cuadrados.- 4) Lote número ONCE-B, sección Quintana, adquirido por compra a la señora María Isabel Tasintuña Tasiguano, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres ante el notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- En los terrenos de propiedad de los cónyuges Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz se ha formado un Asentamiento de hecho denominado Barrio " 18 de Septiembre", de características irreversibles y para solucionar los conflictos sociales presentados se hace necesario celebrar la presente escritura, a fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los posesionarios de estos terrenos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con estos datos se encuentra que: A fojas trescientos ochenta número doscientos cuarenta y cuatro del Registro de Demandas, tomo 127. y con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, en auto de once de marzo del mismo año, propuesta por Aníbal Gerardo Lomas Freire, casado, en contra de Luis Abraham Guerrero Cuaical, pidiendo la restitución del lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico de este cantón. No están embargados, hipotecados ni prohibidos de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

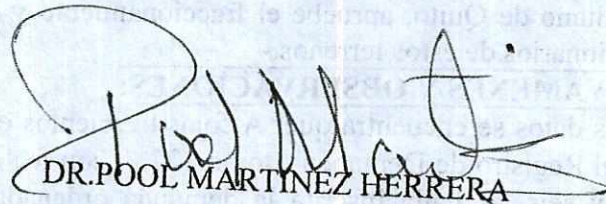
Responsable: RCA.-


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



00000780
CENSO OCTUBRE

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGA MANUEL ALBERTO GUERRA TIRIRA A FAVOR LUIS HUMBERTO CASTELLANO COBO Y SEÑORA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



DIRECTOR DE GERENCIACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
D.E. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0194431

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

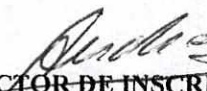
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 19983

Matrículas Asignadas.-

LLANO0007172 EI CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, (hoy Barrio Dieciocho de Septiembre) en la parroquia LLANO CHICO, de este Cantón Catastro: 0 Predio: 544999

viernes, 11 marzo 2016, 01:07:50 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

GUERRA TIRIRA MANUEL ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
CASTELLANO COBO LUIS HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR
GARZON NICOLALDE CELIA ERMINIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- ESTEBAN DELGADO

Amanuense.- ESTEFANIA MORENO

SS-0040709



00000179

CIENTO SESENTA Y
NUEVE

98868 77

31



0000366573

205
705

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por MIRIAN GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA

Fecha de Otorgamiento 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

A Favor MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA

Parroquia . LLANO CHICO

Cuantia . \$ USD 10.600,00

Quito, a 16 de SEPTIEMBRE de 2.0 13



Av. Mariana de Jesús E6-38 Av. Amazonas

Telfs.: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

DIGITALIZADO
2/3/16
AGH
3/11/16

00000778

CIENTO SETENTA Y OCHO

EXTRACTO

FECHA:

16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGANTES:

MIRIAN GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA C.C. 110178919-4

A FAVOR DE:

MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA C.C. 170692351-1

OBJETO:

DDAA. EQUIVALENTE A LAS TRES CUARTAS PARTES, FINCADOS EN EL LOTE UNO Y LOS LOTES DE TERRENO NUMEROS DOS UBICADOS EN LA PARROQUIA LLANO CHICO DE ESTE CANTON QUITO

CUANTIA:

\$ 10.600,00 USD

00010377
CIENTO SETENTA Y
SIETE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Escritura No.: 2013-17-01-31-P

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA

MIRIAM GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA

A FAVOR DE

MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA

CUANTÍA \$ 10.600.00 USD

W.P.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE del año dos mil trece, ante mí la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte la señora **MIRIAM GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA**, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la Señora **MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA**, soltera, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de

00010776
CIENTO SESENTA
Y SEIS

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinas de este lugar y
2 hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a
3 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su digno cargo
5 sírvase elevar a escritura pública el contrato de Compra Venta de
6 Derechos y Acciones de un bien inmueble, al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMARIA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
8 celebración de la presente escritura por una parte en calidad de
9 **VENDEDORA** la señora **MIRIAM GRACIELA DEL CISNE**
10 **VEINTIMILLA GRANDA**, soltera, por sus propios y personales
11 derechos; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la Señora
12 **MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA**, soltera, por sus propios y
13 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
15 legalmente capaces para obligarse y contraer obligaciones.-
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La vendedora Señora **MIRIAM**
17 **GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA**, soltera, adquirió
18 a los cónyuges **ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE Y MARIA**
19 **MELIDA CHUGÑAY ORTIZ**, los derechos y acciones fincados en los
20 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes fincados
21 en el lote números UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES
22 y CUATRO, situado en la parroquia Llano Chico, de este cantón
23 Quito, provincia de Pichincha; mediante escritura pública de
24 compraventa, otorgada el seis de octubre de mil novecientos
25 noventa y nueve, ante el notario Décimo Sexto de este cantón Quito,
26 Dr. Gonzalo Ramón Chacón, la misma que fue debidamente inscrita
27 en el registro de la Propiedad con fecha siete de septiembre del dos

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 **FREIRE Y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ** son propietarios de
2 varios lotes de terreno ubicados dentro de la hacienda Farsalia de la
3 sección Quintana y su anexo el Carmen, parroquia Llano Chico,
4 cantón Quito, provincia de Pichincha, los inmuebles de propiedad de
5 los Vendedores, cónyuges ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE Y
6 MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ, fueron adquirido mediante las
7 siguientes escrituras: 1) **(hoy lote número uno)**: Los Derechos y
8 Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido
9 por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros,
10 mediante escritura otorgada el veinte y uno de enero de mil
11 novecientos noventa y cuatro, notaria decimo sexta de este cantón,
12 Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro de la
13 Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro,
14 con una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y
15 cinco metros cuadrados. 2) Lote numero siete. **(Hoy lote número**
16 **dos)**, sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges
17 Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante
18 Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos
19 noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto de este Cantón
20 Quito, del Doctor Nelson Chávez Muñoz, e inscrita en el Registro de
21 la Propiedad, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y
22 cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos
23 metros cuadrados. 3) Lote número ONCE **(hoy lote número tres)**
24 sección Quintana, adquirida por compra a la señora Noria Ana
25 Vásquez Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en la
26 Notaria Vigésima Quinta del Doctor Nelson Chávez Muñoz, de fecha
27 diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita
28 el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos de

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the upper right corner of the page.

00010775

CIENTO SETENTA
Y OCHO

1 una cabida de mil trescientos metros cuadrados. 4) Lote número
2 ONCE-B (hoy lote número cuatro) sección Quintana, adquirido por
3 compra a la señora María Isabel Tasintuña Tasiguano, mediante
4 escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y
5 tres, ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito, Dr.
6 Gonzalo Román Chacón, e inscrita el catorce de mayo de mil
7 novecientos noventa y tres, en los terrenos de propiedad de los
8 cónyuges Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mérida Chugñay Ortiz
9 se ha formado un asentamiento de hecho denominado Barrio "18 de
10 Septiembre" de características irreversibles y para solucionar los
11 conflictos sociales presentados se hace necesario celebrar la
12 escritura de fechas determinadas y singularizadas en el literal a), a
13 fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
14 apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los
15 poseionarios de estos terrenos. **TERCERA.- COMPRAVENTA DE**
16 **DERECHO Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes la Señora
17 **MIRIAM GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA**, por
18 medio del presente instrumento tiene a bien dar en venta real y
19 perpetua enajenación a favor de la señora **MARIA LEONOR**
20 **QUINCHI LOZADA**, el CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO
21 POR CIENTO (0.6045%) los derechos y acciones fincados en los
22 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes fincados
23 en el lote números UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES
24 y CUATRO (**hoy barrio 18 de septiembre**), situado en la parroquia
25 Llano Chico, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, de los
26 lotes de terreno que hemos hecho referencia de los antecedentes
27 singularizados en la cláusula anterior, compraventa que da derecho

Dra. Mariela Pozo Acosta

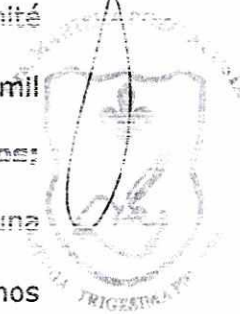


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 salidas. **LINDEROS Y CABIDAS: Lote número uno; NORTE:**
2 propiedad de la familia Jaramillo, al **SUR:** propiedad de los
3 compradores; **ORIENTE:** camino Público; y, **OCCIDENTE:** Comité
4 del Pueblo número uno, quebrada al medio, cabida nueve mil
5 novecientos noventa y cinco metros cuadrados. **Lote número dos;**
6 **NORTE:** terrenos expropiados por el Municipio de Quito, en una
7 longitud de ciento cincuenta metros, **SUR:** terreno de algunos
8 propietarios en la misma longitud, **ESTE:** calle dentro de la
9 lotización, en una longitud de de ciento diez metros; y, **OESTE:**
10 quebrada al medio, con el comité del Pueblo número uno, en la
11 misma longitud, cabida dieciséis mil quinientos metros cuadrados.
12 **Lote número tres; NORTE:** terrenos de propiedad de José Félix
13 Barreiro y Enma Cordóvez de Barreiro, en una longitud de veinte
14 metros; **SUR:** en igual longitud, propiedad de los señores Anibal y
15 Manuel Lomas, **ESTE:** camino público, en la longitud de sesenta y
16 cinco metros, y, **OESTE:** en igual longitud, terreno de María Isabel
17 Tasintuña, cabida mil trescientos metros cuadrados. **Lote número**
18 **cuatro; NORTE:** terrenos de propiedad de la señora Enma Cordóvez
19 de Barreiro en una extensión de veinte metros, **SUR;** calle pública,
20 en una extensión de veinte metros, **ESTE:** terreno de propiedad de
21 María Mérida Chughay Ortiz, en una extensión de sesenta y cinco
22 metros; y, **OESTE:** propiedad de la Señora Enma Cordóvez de
23 Barreiro en una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados. En la
24 actualidad estos cuatro propiedades forman un solo cuerpo, dentro
25 de los siguientes **LINDEROS DEFINITIVOS; NORTE:** terreno de
26 propiedad Municipal, **SUR;** calle pública, **ORIENTE;** la Lotización
27 Quintana Alta, **Y OCCIDENTE;** quebrada que separa los terrenos del
28 comité del pueblo número uno, cabida veinte y nueve mil noventa y



00010174

CIENTO SETENTA Y
CUATRO

1 cinco metros cuadrados.- **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio
2 pactado entre las partes por la Compra Venta de los Derechos y
3 Acciones, equivalente al CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO
4 POR CIENTO (0.6045%) los derechos y acciones fincados en los
5 derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes fincados
6 en el lote números UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES
7 y CUATRO, (**hoy barrio 18 de septiembre**), situado en la
8 parroquia Llano Chico, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha,
9 es la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS DOLARES**
10 **AMERICANOS**, que el comprador paga a la vendedora en dinero en
11 efectivo y de legal circulación, declarando esta haber recibido la
12 suma indicada a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que
13 formular por este concepto, ni en el presente ni en el futuro.-
14 **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora Señora
15 **MIRIAM GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA**,
16 satisfecha con el precio y la forma de pago, transfiere a favor de la
17 compradora señora **MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA**, el CERO
18 PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO (0.6045%) los
19 derechos y acciones fincados en los derechos y acciones
20 equivalentes a las tres cuartas partes fincados en el lote números
21 UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES y CUATRO (**hoy**
22 **barrio 18 de septiembre**), situado en la parroquia Llano Chico, de
23 este Cantón Quito, provincia de Pichincha, vendido con todas sus
24 entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres que le
25 son anexos.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La vendedora declara que
26 sobre dicho bien inmueble no pesa ningún gravamen hipotecario
27 embargo o prohibición de enajenar según consta del referido
28 certificado de gravámenes que se anexa en calidad de habilitante.



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 00910756 - C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70244829001
FECHA DE INGRESO: 17/05/2013

CERTIFICACION

Referencias: 07/09/2000-PO-46269f 22644i 5346tr

Tarjetas: T00000463011;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO (matrícula 1701270000001219); y los lotes de terreno números DOS (matrícula 1701270000001230), TRES (matrícula 1701270000001231) y CUATRO (matrícula 1701270000001232), situados en la parroquia LLANO CHICO, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

La señorita MIRIAM DEL CISNE VEINTIMILLA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE y MARIA MELIDA CHUGÑAY ORTIZ, según escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el notario DECIMO SEXTO, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el siete de Septiembre del dos mil.- Antecedentes - a) Los cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, son propietarios de varios lotes de terreno ubicados dentro de la hacienda Farsalia de la sección Quintana y su anejo El Carmen. Parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, los inmuebles de propiedad de los VENEDDORES, cónyuges señores Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz, fueron adquiridos mediante las siguientes escrituras: 1) Los Derechos y Acciones equivalentes a las tres cuartas partes de un lote adquirido por compra al Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez y otros, mediante Escritura otorgada el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de nueve mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados. 2) Lote número siete, sección El Carmen, adquirido por compra a los cónyuges Segundo Eduardo Jaramillo y Laura Matilde Muñoz, mediante Escritura otorgada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Nelson Chavez Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una cabida aproximada de dieciséis mil quinientos metros cuadrados.- 3) Lote número ONCE sección Quintana, adquirido por compra a la señora Noria Ana Vásquez Buenaño de Espinel, mediante escritura celebrada en


00910773

CIENTO SETENTA
Y TRES

septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, de una cabida de mil trescientos metros cuadrados.- 4) Lote número ONCE-B, sección Quintana, adquirido por compra a la señora María Isabel Tasintuña Tasiguano, mediante escritura celebrada el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres ante el notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- En los terrenos de propiedad de los cónyuges Anibal Gerardo Lomas Freire y María Mélida Chugñay Ortiz se ha formado un Asentamiento de hecho denominado Barrio " 18 de Septiembre", de características irreversibles y para solucionar los conflictos sociales presentados se hace necesario celebrar la presente escritura, a fin de que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, apruebe el fraccionamiento y la escrituración individual a favor de los poseesionarios de estos terrenos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 380, número 244, repertorio 10903, del Registro de Demandas, con fecha VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, se presentó la siguiente demanda, la misma que se inscribe por orden del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha (juicio 361-96) en auto de once de marzo de mil novecientos noventa y seis, que por Despojo Violento sigue ANIBAL GERARDO LOMAS FREIRE en contra de LUIS ABRAHAN GUERRERO CUICAL, de un lote de terreno situado en la parroquia de LLANO CHICO de este cantón.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2013 ocho a.m.**

Responsable: DTV 

REVISADO: 

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Administración
General

Dirección
Metropolitana
Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2013-TD-19144
FECHA TRANSFERENCIA: 26/07/2013
SISTEMA: SAC

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA: VEINTIMILLA GRANDA MIRIAM GRACIELA DEL CISNE
A FAVOR DE: QUINCHI LOZADA MARIA LEONOR

PREDIO/S 544999

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 29.095,00 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *****m2

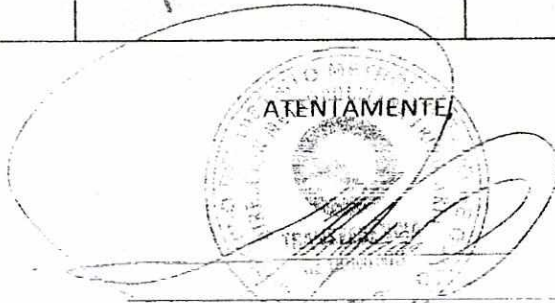
CUANTÍA \$: 10.600,00

PORCENTAJE: 0,6045%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	N.E.B.I
ALCABALA:	\$ 106,00	*****



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

00010172
CIENTO SETENTA
Y DOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUIC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito : 00001105858
 Año Tributación : 2013
 Identificación : 00001706923511
 Contribuyente : QUINCHI LOZADA MARIA LEONOR

Fecha Emisión : 2013/07/25
 Fecha Pago : 2013/07/31

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000000
 Calle : IIII
 Placa :

Patente : 0544999
 Letra-Casa :

INFORMACIÓN

compa venta de DD-AA del 0.6045% otorgado por
 VEINTIMILLA GRANDA MIRIA

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS	106.00
Subtotal :	106.00
Descuento	0.00
Total Cancelado :	106.00


LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: quito.gob.ec

Transacción : 5945607

Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes 10 de septiembre del 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-08-08	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1706923511	QUINCHI LOZADA MARIA LEON			2013-08-08	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			VALOR	COACTIVA	
			1,80	0,00	
				SUBTOTAL	
				0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
12.300,00		4300002		12,30	
TRANSACCIÓN					
VENTANILLA No. COMPROBANTE		TEL. AN. DE OFICINA		880187	
0343640				 DIRECTOR FINANCIERO	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-08-08	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1706923511	QUINCHI LOZADA MARIA LEON			2013-08-08	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
10.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			VALOR	COACTIVA	
			1,80	0,00	
				SUBTOTAL	
				0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
12.300,00		4300002		12,30	
TRANSACCIÓN					
VENTANILLA No. COMPROBANTE		TEL. AN. DE OFICINA		880188	
0343641				 DIRECTOR FINANCIERO	

CIENTO SETENTA Y UNO

EQUATORIANA***** V4444V4444
 SUJETO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO CHUNCHI
 CARMEN LOZADA
 CHENCHI 30/07/2012
 30/07/2024
 DUP 0052120
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CIUDADANIA 1706923511
 QUINCHI LOZADA MARIA LEONOR
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CAPZOL
 09 OCTUBRE 1960
 001 0000 00395 F
 CHIMBORAZO/CHUNCHI
 CHUNCHI 1960
Maria Leonor Lozada

Maria Leonor Lozada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17/06/2015

003
 003 - 0229 1706923511
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUINCHI LOZADA MARIA LEONOR

PICHINCHA
 PROVINCIA EL CONDADO
 QUITO
 CANTÓN PARACQUIA
 1
 MANCHO BAJ
 ZONA

Maria Leonor Lozada
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

110178919-4

CIUDADANIA
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL SOLTERA

VEINTIMILLA GRACIELA DEL CISNE

LOJA
 GUAYAS

1958-07-05

PROVINCIA ECUATORIANA

F

SOLTERA

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

BACHILLERATO SECRETARIA

VEINTIMILLA JORGE EDUARDO

GRANDA VACA INES

QUITO

2010-07-10

2023-07-10

H1131112

00110207

010 0000 110178919-4

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VEINTIMILLA GRANDA MIRIAN GRACIELA
 DEL CISNE

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
 JIJIAPA

EL INCA

ZONA

1

COMPLEMENTARIO DE LA JUNTA

00960770
 CIENTO SETENTA.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 De existir impedimento legal alguno la vendedora se somete al
2 saneamiento por evicción - **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que
3 demanda la celebración de la presente escritura serán de cuenta y
4 cargo de la compradora a excepción del impuesto a la utilidad o
5 plusvalía que en caso de verdo pagará la vendedora - **OCTAVA.-**
6 **INSCRIPCIÓN.-** La vendedora faculta a la compradora para
7 inscribir la presente escritura pública en el Registro
8 correspondiente.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para el caso de
9 controversia las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces
10 competentes de la ciudad de Quito y al Trámite Verbal Sumario o
11 Ejecutivo a elección de la parte actora.- **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.-**
12 Presente los comparecientes aceptan el contenido de la presente
13 escritura pública para estar hecha en seguridad de sus recíprocos
14 intereses.- **DÉCIMA PRIMERA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** A efectos
15 de proceder a la desmembración, fraccionamiento o adjudicación de
16 los lotes de terreno existentes en el Barrio 18 de septiembre, cuyos
17 derechos y acciones se venden, se establece que se respetarán los
18 espacios o lotes asignados para cada uno de los copropietarios.-
19 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,
20 para la perfecta validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la**
21 **minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
22 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
23 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
24 minuta que está firmada por Abogado Henry Moreta, Abogado con
25 Matrícula Profesional N° "uno siete - dos mil diez - dos cero siete del
26 Foro de Abogados de Pichincha C.I., para la celebración de la
27 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
28 en la Lev Notarial; v. leída que les fue a los comparecientes por mí la

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADO POR MIRIAN GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA A FAVOR DE MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. WP.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA MARIELA POZO ACOSTA

[Handwritten signature in blue ink]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



009-11169

CHEIRO SESENTA Y NUEVE

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
2 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



3
4
5

Miriam Graciela Del Cisne Veintimilla Granda

6 SRTA. MIRIAM GRACIELA DEL CISNE VEINTIMILLA GRANDA.

7 C.C. N: 110178319-4.

8
9

Maria Leonor Quinchi Lozada

10

11 SRTA. MARIA LEONOR QUINCHI LOZADA.

12 C.C. N: 170698357-1

13
14

Mariela Pozo Acosta

15

16

17

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

18

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMEAR DEL CANTÓN QUITO

0194933

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 16926



Matrículas Asignadas.-

LLANO0007172 CERO PUNTO SEIS CERO CUATRO CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en los derechos y acciones equivalentes a las tres cuartas partes, fincados en el lote número UNO; y los lotes de terreno números DOS, TRES, y CUATRO, (hoy Barrio Dieciocho de Septiembre) en la parroquia LLANO CHICO, Catastro: 0 Predio: 544999

miércoles, 02 marzo 2016, 09:41:07 AM

[Handwritten signature]

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

VEINTIMILLA GRANDA MIRIAN GRACIELA DEL CISNE en su calidad de VENDEDOR

QUINCHI LOZADA MARIA LEONOR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- RUBEN ENDARA

Revisor.- JOSÉ CAMPAÑA

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

SS-0039481



00000168

CIENTO SESENTA Y OCHO